PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCIÓN Nº 2525

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 20/2010 "RECARGA DE EXTINTORES". -

Asunción, 1 de junio de 2010.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 24/10, **CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 20/2010 "RECARGA DE EXTINTORES"**, refrendado por la Unidad Operativa de Contrataciones, según Dictamen UOC N° 50/10; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2471 del 13 de abril de 2010, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 20/2010 "RECARGA DE EXTINTORES"**, y encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes. -

El Informe de Evaluación de Ofertas contiene el análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley, que norma la elaboración del Dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas de las Licitaciones Públicas y Licitaciones por Concurso de Ofertas. -

El Comité de Evaluación de Ofertas recomendó la ADJUDICACIÓN del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 20/2010 "RECARGA DE EXTINTORES"**, a la empresa oferente que cumplió los requisitos conforme a evaluación realizada en virtud las siguientes normas legales: a) *Art. 34°, Ley Nº 2051/03, que dice: " ... c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación****";* b) Arts. 61° y 63° del Decreto Reglamentario 21.909/03 de Contrataciones Públicas, referentes al Método de Evaluación y Criterio de Adjudicación; y, c) *A*rt. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09. -

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:

ALEJANDRINO CUEVAS CACERES
Secretario

ANTONIO FRETES

César Antonio Garay

SINDULFO BLANCO
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCIÓN Nº 2525

Art. 1º.- ADJUDICAR la **CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 20/2010 "RECARGA DE EXTINTORES"**, a la empresa **Extintores Fire Masters S.R.L.**, por un importe total IVA INCLUIDO de **Gs. 7.457.300 (guaraníes siete millones cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos).** -

Art. 2º.- DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones emita la Orden de Compra correspondiente. -

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente. -

ART. 4º: ANOTAR, registrar, notificar. --

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

Ante mi:

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario

César Antonio Garay